

Río Gallegos, 17 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.961/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 41 obra nota presentada por la agente Mirtha Daniela LESCANO de fecha 24 de noviembre del corriente año, mediante la cual solicita licencia por estudio para rendir examen los días 9 y 10 de diciembre de 2021;

QUE la Secretaría de Administración ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 43 obra constancia de examen de la UCASAL de la agente LESCANO;

QUE por nota N° 496-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que su solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV Licencias extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de haberes, Inciso a) Para rendir exámenes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Mirtha Daniela LESCANO, CUIL N° 27-22725351-2, designada en Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo A155, del Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo, los días 9 y 10 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Mirtha Daniela LESCANO le quedan pendientes de usufructo TRECE (13) días de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, notificar a la involucrada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG